

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 217  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O/Sr. Juez 1ra. Inst. y 7º Nom. C.C., Nº 4 de Concursos y Sociedades.- Autos: "OFICIO LEY 22172 DEL JUZG DE 1º INST. DE DISTRITO CIVIL Y COM. DE 2º NOM. DE VENADO TUERTO EN AUTOS: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. S/QUIEBRA (EXP. Nº 1379/95 PROPUESTA DE REALIZACION DE BIENES INMUEBLES EN PCIA. DE CÓRDOBA) POR REMATE DE EN BID S/ QUIEBRA (EXP. Nº 69/99) COM. INTERJ. - OFICIOS (EXPT. Nº 1673667/36), mart. Rubén R. PERALTA, Mat. Nº 01-894, con dom. Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto. "7" rematará el 26/11/09 a las 11:00 hs., Sala Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas nº 262, las sig. Fracciones de terreno ubic. en el Munic. de Río Ceballos, PED. del mismo nombre, DPTO. COLÓN de esta Pcia., las que en plano de subdivisión de Villa El Cedro de Río Ceballos S.R.L. constan en el Registro de Propiedades en Planilla cuyo número en cada caso se indica: 1) (en Planilla 26959) LOTE 214 que consta de una SUP. de 695,56mts2. es de forma triangular mide y linda 61,31mts. de frente al S.O. con calle pública; 65,41mts. al E. con Francisco Sabato; y 22,69mts. al N.O. con lote 213. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 022; P: 014, MATRICULA Nº 705912 (13-04) COLON. Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº, frente al nro. 458, Estado: Baldío; 2) (Planilla 26959) LOTE 212 que consta de una SUP. de 752,46mts2. que mide y linda 12mts. de frente al S. a calle pública; 15,32mts. en su contrafrente al N.O. con lote 202; 57,94mts. al O. con el lote 211 y 67,47mts. al E. con el lote 213. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 022; P: 016, MATRICULA Nº 705907 (13-04) COLON. Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº, Estado: Baldío; 3) (Planilla 16959) LOTE 211 que consta de una SUP. de 638,10mts2. y mide 12mts. de frente al S. sobre calle pública; 15,32mts. en su contrafrente al N. con el lote 203; 48,41mts. al O. con el lote 210 y 57,94mts. en su costado E. con el lote 212. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 022; P: 017, MATRICULA Nº 705904 (13-04) COLON. Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº, frente al nro. 401, Estado: Baldío; 4) (Planilla 26959) LOTE 210 que consta de una SUP. de 323,74mts2. mide y linda 12mts. de frente al S. sobre calle pública; 15,31mts. de contrafrente al N.E. con el lote 204; 38,38mts. al O. con el lote 209 y 48,41mts. con el lote 211. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 022; P: 018, MATRICULA Nº 705875 (13-04) COLON.- Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº, frente al nro. 401, Estado: Baldío, Según Catastro, Planos de la Munic. de Río Ceballos y

Constatación, la Sup. es de 523,74mts2 ; 5) (Planilla 26959) LOTE 207 que consta de una SUP. de 473,21mts2. y mide y linda su frente que ésta formado por tres medidas todas sobre calle pública a saber: 17,76mts. al N.O.; 9,84mts. en línea curva al O. y 17,76mts. sobre el S.O., 19,62mts. al N.E. con lote 206; y 19,62mts. al S.E. con lote 208. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 022; P: 021, MATRICULA Nº 705874 (13-04) COLON. Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº, frente a los nros. 318 y 330, Estado: Baldío; 6) (Planilla 26959) LOTE 168 que consta de una SUP. de 521,95mts2. mide y linda 12mts. de frente al N.E. sobre calle pública; 12,16mts. de contrafrente al N.O. lindando con parte del lote 165; 42,04mts. en su costado N. lindando con lote 167 y 51mts. en su costado S. lindando con lote 169. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 024; P: 024, MATRICULA Nº 705873 (13-04) COLON.- Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº al lado del Nº 458, Mejoras: Casa sin terminar de 10,00 x 4,00mts, Estado: Ocupado por un matrimonio y dos menores, sin títulos, pagando los impuestos; 7) (Planilla 26959) y se designa como LOTE 161 que consta de una SUP. de 823,74mts2. que mide y linda 12mts. de frente al N.E. sobre calle pública; 19,14mts. de contrafrente al S.O. con partes de los lotes 127 y 128; 61,19mts. en su costado N.O. lindando con lote 160 y 76,10mts. en el costado S.E. lindando con lote 162. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 024; P: 017, Nº 705872 (13-04) COLON, Ubicado en calle Gregorio Perez s/nº ALLADO DEL Nº 330, Mejoras: Mejoras: parte de una vivienda que afecta otro lote de 8,50 x 4,50mts, Estado: Ocupado por matrimonio y un menor, sin títulos, abonando los impuestos; 8) (Planilla 26959) LOTE 131 que consta de una SUP. de 480mts2. y que mide 12mts. de frente por 40mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al E. con parte del lote 160; al N. con parte del lote 132 y al S. con lote 130. Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 024; P: 030, MATRICULA Nº 705871 (13-04) COLON, Ubicado en calle El Despeñado s/nº al lado del Nº 193, Mejoras: terreno Parquizado, con un quincho abierto al fondo del mismo, con estructura y techo de madera con tejas, Estado: Ocupado por Poseedora, sin títulos, abonando los impuestos; 9) (Planilla 26959) LOTE 130 que consta de una SUP. de 480mts2. y que mide 12mts. de frente por 40mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al E. con parte del lote 160; al N. con el lote 131 y al S. con el lote 129.- Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 024; P: 029, MATRICULA Nº 705870 (13-04) COLON, Ubicado en calle El Despeñado s/nº,

Mejoras: Terreno Parquizado, Estado: Baldío, ocupado por Poseedores, sin títulos, abonando los impuestos; 10) (Planilla 26959) LOTE 129 que consta de una SUP. de 480mts2. y que mide 12mts. de frente por 40mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al E. con parte del lote 160; al N. con lote 130 y al S. con lote 128.- Nomenclatura Catastral es: C: 01; S: 04; MZA: 024; P: 028., MATRICULA Nº 705869 (13-04) COLON - Ubicado en calle El Despeñado s/nº, Estado: Baldío. - Servicios: La zona cuenta con los servicios de agua y luz.- Condiciones: SIN BASE, Dinero de contado, al mejor postor. Acto de la subasta 20% del importe de compra con más la comisión de ley al Martillero (3% en el caso de los inmuebles referidos a los puntos 6/8 y 5% los restantes), saldo a la aprobación remate. En caso de que la aprobación excediera el plazo de treinta días desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo con más un interés del 2,5% mensual.- En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1444 Cód. Civil), siendo ello condición esencial de la venta.- Es a cuenta y cargo del adquirente las deudas que dichos bienes registren en concepto de tasas y impuestos existentes al momento de su realización y/o los que pudieren surgir y conforme a las liquidaciones suministradas por el martillero interviniente.- Postura Mínima: \$ 500.- Compra en Comisión: deberá denunciar nombre, doc. y domic. del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domic. en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. (Art. 586 del C.deP.C.C.) Gravámenes: Surgen de Inf. Reg. Prop. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Informes: Martillero Rubén R. PERALTA, T.E.: 0351-155488707.- Fdo: Dra. Claudia Maldonado-ProSecretaria.- Of. 19/11/09.  
5 días - 28735 - 26/11/2009 - \$ 1275.-

O. Sr. Juez 47º CC, autos "Córdoba Bursatil S.A. c/ Aleua De Juri Blanca Silvia - Ejecución Prendaria" Marcelo L. Feuillade, MP. 01-446 domic. En G. Pérez 226, Cba., rematará 20/11/2009 - 10,30 hs., Sala de Remates Arturo M. Bas 262, Ford, Tipo Pick Up, F-100, motor Ford Nº YYAD-88641, chasis marca Ford Nº KA1JYY-93693, año 1980, dominio VNX-313, a nombre de Aleua de Juri Blanca Silvia, con (GNC), estado visto. Condiciones: sin base, dinero de ctdo., mejor postor. Comprador abonará acto subasta (20%) más com. ley al

Mart. (10%) saldo al aprobarse. De extenderse a más de 30 días corridos de la fecha de remate, saldo devengará un interés del 1% mensual hasta su efectivo pago, bajo apercib. del Art. 585 del CPC. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión, denunciarse en el acto de remate el nombre, domicilio y DNI del comitente, quien ratificará la compra dentro de los 5 días, bajo apercib. de adjudicar el bien al adjudicatario quien deberá concurrir con DNI. Revisar: Av. Vélez Sarsfield Nº 3646 esquina Dr. Cocca, de 17,30 hs. a 19,00 hs. Informes: al Mart. Tel. 0351-4682685 / 156501383. Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez - Secretaria. Of. 13/11/2009.  
Nº 28079 - \$ 42.-

LAS VARILLAS – Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctról., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba), Sec. Dr. Yupar, en autos "Industrias Favorito S.A. c/ Iván Julio Bagat – Ejecución Prendaria", Mart. G. Tonini (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342 de Las Varillas, rematará el 20/11/2009 a las 09 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22: tolva autodescargable marca "Favorito" modelo imbatible de 14/16 Tn., de un eje con llantas para engomar 23x13, color verde Deutz, serie Nº F00378, año 2007, con instalación eléctrica para luces de traslado y adaptación para colocar balanza, casilla rodante rural nueva marca "Favorito", modelo Econo, de 5,20 x 2,10 mts, con instalación de agua fría/caliente y además accesorios normales de fábrica, serie Nº 0122, año 2008. Sin base, dinero de cdo., al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra, comisión de ley al martillero y 2% Art. 24 y 25 Ley 9505 e IVA (21%) en acto y resto al aprob. la subasta, o consignar saldo de precio, si la misma no se hubiere aprob. transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 2% mensual, hasta la fecha de su efectivo pago. Postura mínima \$ 1000.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Posibles compradores deberán presentar comprobante CUIL o CUIT al momento de efectivizar la compra. Títulos: Art. 599 C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Revisar e informes: Martillero. Emilio Roque Yupar – Sec. 21/10/2009.  
Nº 28235 - \$ 54.-

SALSIPUEDES - O. Juez 28º C. y C. autos "Caneri Sandra Beatriz c/ Bosio Mauricio Cristian y Otro – Ejec. Cobro honorarios – Exp. 1268569/36, Mart. Cornejo, Mat. 1-587 domic. En Montevideo 715, 1º "C", rematará 24/11/2009, 10,30 hs. en Sede Juzgado de Paz Salsipuedes (Juan XXIII Nº 9) Pvcia. Córdoba, inmueble a nombre Bosio Mauricio C. y Bosio Lorena, Dº 28.109 Fº 37.817 – Aº 1984 baldío



desig. Dos, Mz. Siete, ubicado en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Pvcia. Córdoba, sobre Avda. Juan B. Justo, Sup. 601,80 dms. Cdos. Base \$ 433.- contado, efect. Mejor postor, 20% de seña, comisión martillero, saldo aprobación. Adquirente en subasta cumplimentara Art. 24 Ley 9505, bajo apercibimiento de Ley (Art. 26 CTP). Of. mínima \$ 1.000.- Comp. Comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: surgen de autos. Informes: 156-523338 – 4892620 de 17 a 19 hs. Ed. Voz del Interior. Of. 19/11/2009. Fdo.: Dra. Nélida Raquel de Pérez Lanzeni – Sec. 3 días – 28806 – 24/11/2009 - \$ 108.-

Juz. 30° Nom. Autos "Cecacci Oscar Rosendo c/ Del Priore, Miguel Ángel y Otros – PVE Alquileres" (Exp. N° 1325707/36), Mart. Natalia M. Galasso MP. 01-484, con dom. En Bv. San Juan 1092 rematará 24/11/2009 a las 11,00hs. en sala de Remates de Trib. Arturo M. Bas 262 inmueble matrícula 1179430 (23): lote de terr. Ubic. en la Urbanización Bamba, sita en Villa del Lago, Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta Pcia. de Córdoba, desig. Lote 12 – Mz. 234, mide y linda: 46,96 mts. Al N.E., con lotes 6 y 13, 18 mts. Al S.E., con lote 10, 36,05 mts. Al S.E. con lote 11, y 21,05 mts. Al O. sobre calle 82, sup. 747,09 mts. a nombre de Miguel Angel del Priore. Baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Condiciones: Base \$ 161.- din. Contado, mejor post., el comprador abona el 20% del precio de la cpra., más comis., 5% mart. saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 50.- Cpra. En comis. (Art. 585 C.P.C.). Adquirente deberá abonar 2% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (Art. 24 Ley 9505). Informes: al Mart. Tels. 0351-4214085 / 155486903. Ofic. 17/11/2009. Dra. María Gabriela Arata de Maymo – Secretaria. 3 días – 28791 – 24/11/2009 - \$ 153.-

O. juez 14° Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Cerámica Cruz del Eje SAIC c/ Ejec. Prendaria Cuerpo de Ejec. Honorarios del Dr. Héctor F. Celli (Exp. 573377/36), el Mart. Alejandro Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/ dom. En Urquiza N° 80, 5° "A" rematará el 24/11/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 262), inmueble inscripto al Folio N° 34809, Año 1972, ubicado en el camino viejo que une Cruz del Eje con Deán Funes, se describe: 2 fracciones de terreno separadas por camino de Cruz del Eje a Deán Funes, forman parte lote 27, campo Nondolma, Pnia Copacabana, Dpto. Ischilín, a saber: a) 25 hectáreas; b) 22 hectáreas, 344 cdos. A nombre de Cerámica Cruz del Eje S.A.I.C. Mejoras: a) perimetrazo, galpón 6 ms. x 12 ms. casa: galería 3 hab., baño, otra galería., 2 vestuarios c/ 2 piezas y baño c/u.; b) perimetrado, horno de ladrillos, bebedero, pozo de agua. Desocupado. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 970.- dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/ aprobación, más int. Equiv. Tasa pasiva, más 1% men. Hasta efectivo pago y (2/100) Ley 9505, a cargo del adquirente. Compr. En comisión Art. 586 CPC. Post. Mínimas: \$ 500.- Inf. Martillero 0351-155506240. Fdo.: Dra. Nora Cristina Azar. Of. 19/11/2009. 3 días – 28807 – 24/11/2009 - \$ 144.-

Ord. Juez 1° Inst. 26° Nom. C.yC. Conc. y Soc. N° 2, autos « Morello, Juan – Quiebra Propia Compleja – Concurso Preventivo – Quiebra Indirecta », Expte. N° 581654/36" Mart. Rubén R. Solari MP. 1-1014 dom. Coronel Olmedo N° 264, rematará 26/11/2009 10 hs. o

día sig. Hábil en caso de resultar inhábil aquel, en Sala de Remates, A. M. Bas 262, Cba.: los sig. Inmuebles: I) Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del siguiente inmueble: un lote de terreno, situado en Villa Independencia, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, lote N° 4 de la manzana Letra A y mide: cuarenta y ocho metros veinte centímetros de norte, cincuenta y cuatro metro veinte centímetros al Sud, veintisiete metros cuarenta centímetros al Este y veintinueve metros noventa centímetros al Oeste sobre el Río San Roque con una superficie total de un mil doscientos ochenta metros cuadrados; Folio N° 2428 año 1983 fue inscripto al N° 1298 F° 2239 año 1998. Volvió al estado anterior, esto es a nombre del fallido, Sr. Juan Morello, con usufructo cancelado inscripto al Folio 279 año 1998. II) Lote de terreno ubicado en calle Sor Ana María Janner N° 1006, B° Ingles, Dpto. Capital, pte. Lote once, manz. Tres, mide 15 ms. de fte. sobre calle Sor Ana María Janner N° 1006, o sea al O, 3 ms. 45 cms. De fte. y fdo. Al S. sobre calle Garay E; 8 ms. 30 cms. Al N. y su costado E esta formado por un martillo a su favor que tiene las siguientes medidas: partiendo del extremo E de la línea del costado S. e 3 ms. 45 cms., se mediran con rumbo N en áng. De 90° 6 ms. 20 cms. Y al término de esta línea con rumbo E en áng. De 90° 4 ms. 85 cms y al termino de esta línea con rumbo N se mediran 8 ms. 95 cms., hasta dar con la línea del costado N, cerrando así la figura, con sup. de 95 ms. cdos. 15 dms. Cdos., linda al N con lote 10, al S. calle Garay E, al O calle Sor Ana María Janner, al E resto lote once, "ad-corpus". Matrícula 47066. Todos a nombre de Morello Juan. Condición: Bases I) \$ 110.000; 2) \$ 160.000. Incremento mínimo de postura luego de base \$ 1.000.- dinero de ctdo., o cheque financ. O certific. A la orden del Bco. Prov. de Cba., Sucursal Tribunales, comis. Bancarias a cargo comprador. Al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto 20% de la compra más la comisión ley al mart. (5%) para el inmueble detallado en el punto I y 3% para el detallado en el punto II) más 2% s/ precio (Art. 24 Ley 9505 fdo. Prev. violencia liar), saldo a la aprobación y si esta excediera los 30 días deberá consignar el saldo más int. Tasa Pasiva B.C.R.A.; comisionista deberá manifestar nombre y domic. Del comitente en el acto de la subasta. Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 del CPCC. Gravámenes: surgen de autos. Estado: el inmueble detallado en el punto I: libres de ocupantes. El inmueble detallado en el punto II: ocupado sin contrato de locación con acuerdo de desocupación. El comprador será responsable del pago de impuestos y servicios desde la fecha de la compra en subasta. Si por cualquier razón, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de Este tribunal. Exhibición: días 24 y 25/11/2009 de 17 a 19 hs. Inf. Mart. Tel. 156814419 – 155747547. Fdo.: Adriana Lagorio de García – Secretaria. Of. 18/11/2009. 5 días – 28560 – 26/11/2009 - \$ 585.-

O. Juez 37° C. y C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Díaz Domingo Jesús – Ejecutivo fiscal (Exp. N° 1330553/36) Mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924, dom. Espora N° 254 Cba. Rem. 24/11/2009 a las 10,30 hs. (Arturo M. Bas N° 262) una fracción de terreno, formada por los lotes 14 y 15 de un plano particular y que es parte de la manzana 94, ubicados en B° San Vicente, Depto. Capital, con una superficie total de 432 ms. cdos. Inscripto al Folio 2569, año 1930 a nombre de Domingo Jesús Díaz, según constatación se ubican en calle Pasaje Primero

de Octubre N° 653 (frente al N° 646) de B° San Vicente, lote 14: baldío, libre de ocupantes y cosas, lote 15: pequeña construcción compuesta de dos piezas, baño y cocina, regular estado y ocupado por tercero. Servicios de luz y agua corriente. Base: \$ 7.279.- dinero en efectivo. Mejor postor, acto de remate 20% seña más com. martillero, deberá saber al posible adquirente que deberá abonar el impuesto previsto por el Art. 24 de la Ley 9505. Saldo aprob. subasta, en caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago del saldo dentro de los 30 días de efectuarse el remate, se aplicará un interés compensatorio del 1% mensual, compra en comisión Art. 586 del CPC. Post. Mínima \$ 200.- Grav.: los que surgen de autos. Ver: de 14 hs a 17 hs. en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 156-411241. Fdo.: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti – Secretaria. Of. 17/11/2009. 3 días – 28805 – 24/11/2009 - \$ 162.-

Orden Juez 1ª Inst. y 7ª. Nom C. y C. Conc.y Soc. N° 4, en autos caratulados "Taboada Bejarano Gastón – Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1562939/36), el martillero Raúl Porta MP 01-624 con domicilio en calle Belgrano 283, rematará el 24 de Noviembre de 2009 a las 11,0 hs. en Sala de Remates del TSJ sita en calle Arturo M. Bas 262, automotor marca Ford Galaxy 2.0 L, año 1993, tipo sedan 4 puertas, dominio SPN 337 motor y chasis marca Ford inscripto a nombre del fallido. Condiciones: saldrá a la venta en el estado visto que se encuentra, sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el 20 % del precio en el acto de subasta más comisión de ley del martillero 10 % impuesto de sellos proporcional y alícuota 2 % sobre el precio de compra destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar. El saldo a la aprobación. En caso de que la aprobación excediera el plazo de 30 días desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo con más el Interés del 2 % mensual. Postura mínima \$ 200. No se admitirán la cesión de los derecho emergentes de la subasta (Art. 1444 CC). La posesión se entregará después de acreditada la inscripción. Los trámites y gastos de inscripción serán a cargo del comprador. Inf. al tel.: 153158876. Revisar en calle Vélez 55 los días 20 y 23 de noviembre de 16 a 18 hs. Of. 18/11/2009. Fdo.: Alfredo Uribe Echevarria, Sec. 3 días – 28802 – 24/11/2009 - \$ 153.-

O.J. 43° C. y C en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Reartes Fernando Humberto y Otros – Ejecución Hipotecaria (Expte. 574124/36)", Martillero de la Fuente MP 01-627, dom. Duarte Quirós 559, 2° "D" Córdoba, rematará el 26/11/2009 a las 10,00 en sala de remates T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba, inmueble a nombre de Reartes Fernando Humberto y Vicentini Laura Alejandra ½ % c/u, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 396.572 Capital (11) Descripción: Una fracción de terreno ubicado en Suburbios N. del municipio de esta ciudad, dpto. Capital, en Estación Guñazú, lugar denominado "Recreo del Norte", desig. c/Lote 14 en un plano particular, que mide: 10 ms. De fte. s/Avda. N° 2, por 40 ms de fdo. al S. No Expresa sup. ni desig. de manz Base: \$ 21.693,28. Postura mínima: \$ 500. Ocupado por demandado. Condiciones: dinero contado, al mejor postor, abonará acto remate 20 % del precio de compra, como seña, más comisión martillero (3 %) más IVA s/com. y 2 % ley 9505, saldo a la aprobación. Grav.: los de autos. Títulos: art.

599 CPC. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c CC) Ubicación y Mejoras: Av. El Guardamontes N° 43 (Altura Juan B. Justo al 9700) – sin número visible frente al portón de garage de casa de calle El Guardamontes N° 40) Barrio Guñazú, Living, comedor, pasillo, baño, 2 dormitorio, cocina-comedor, patio y galería. Con servicios: inf. mart. Tel.: 0351-4113553 o 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente Fdo.: Dra. María A. Romero, Sec. Córdoba, 26/11/2009. Juzg. C. y C. de 43ª. Nom. 5 días – 28804 – 26/11/2009 - \$ 270.-

VILLA MARIA – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 2 Villa María (Cba.), en autos « Fiol Leandro Antonio c/ Marcela del Valle Tejeda y Otro – Ejecutivo », el Martillero Carlos Alberto Zuro – MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 – Villa María, substará el 24/11/2009 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331 – Villa María Cba.: un automotor marca: Fiat, modelo Spazio TRD, tipo: sedán 2 puertas, motor marca. Fiat N° 146B10003898719, chasis marca. Fiat N° 147BB007288391, año 1994, dominio: UKA-790 en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado, Incr. Mín. postura: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado e I.V.A. si correspondiere, más la comisión de ley del martillero 10% y el (2%) impuesto por ley 9505 (Art. 23) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la subasta. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Charcas 1969, V. María Cba. Tel. (0353) 155088063. Informes: al Mart. en horario comercial. Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dra. María Soledad Fernández – Pro-Secretaria Letrada. Oficina, 13 de Noviembre de 2009. 3 días – 28539 – 24/11/2009 - \$ 171.-

O. Juz. Fed. N° 03 autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Bserini José s/ Ej. Fiscal" (Exp. N° 1120-A-07) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/11/2009 a las 10 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Bienes: automóvil Mazda modelo 323 BB4S año 1993, dominio TXB-433. Fdo.: Dr. Raúl Fraguero A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Dra. Lozada – Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124 www.cimacruzsubastas.com.ar. N° 28420 - \$ 36.-

O. Excma. Sala Séptima Laboral – Sec. N° 13, autos "Amaya Alejandro Héctor y Otros c/ ESSO Servicentro Los Granaderos y Otros – Ordinario – Despido" (Expte. N° 95391/37", Mart. Martha Mary Cabello MP. 01-524, domic. Fraguero N° 246 Cba. rematará 24/11/2009 a las 12,00 hs. que se realizará en la sala de audiencia de la Excma. Sala Séptima de la Cámara del Trabajo, sito en Bv. Illia N° 590 esq. Balcarce, 1° Piso – Cba., o el primer día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condic. Si aquel resultará inhábil. Ders. Y Accs. Al 100%, lote de terreno, ubicado en B° Diego de Rojas, Ampl. I de la Villa Ciudad de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Sta. María, desig. Como lote cinco – Mza. Diecisiete, mide: 25 ms. de fte. por 100 mts. De fdo.; sup. 2.443,85 ms2. Inscripto en Mat. N° 404.163. Sta. María (31) a nombre : Susana María Isabel Retamero. Inmueble ubic. en Villa Ciudad de América, de la rotonda se toma el Cno. A la derecha Potero de Garay, que es la Ruta (S-495) y a 1 ½ km a la izq. Hay Restorant "La Lomita" ingresar por calle del costado, es calle 18 y a 9 cuadras se

encuentra señalizado el lote baldío, libre de ocup. Y cosas sin cerca, sin desmontar y sin demarcación. Serv.: la zona posee agua y luz. Condic.: Base \$ 92,00 dinero en efectivo y mejor postor, debiendo el comprador abonar acto de la venta 20% del precio de la compra, con más comisión de ley martillero (5%) y el resto al aprobarse subasta. Post. Mín. \$ 400.- Comp. Comisión: manifestar nombre, doc. ident. Y domic. Comitante (Art. 586 CPCC). Grav.: los de autos. Tít.: (Art. 599 CPCC). Se hace saber adquirente que deberá cumplimentar con la Ley 9505. Inf. Tel. (0351) 4898447 – 156522297. Of. 9/11/2009. Ana María Lazarte – Secretaria. 3 días – 28354 – 24/11/2009 - s/c.-

## NOTIFICACIÓN DE SUBASTA

EDICTO: Juzg. Fed. N° 2- Cba., en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO (O.S.P.T.A.) c/ SOUTHERN WINDS S.A.- Ejec. Fiscal-" Expte. 106-O-06, se ha resuelto lo siguiente: //doba, 06 de Noviembre de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado y solicitado por el representante de la Administración del Consorcio de Propietarios del Edificio Amegal. De ello vista a la ejecutante por el término de ley, bajo apercibimiento. Al escrito de fs. 106: Téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado por el compareciente, procédase a la subasta por el martillero Ricardo Alberto Giurda, el día diez (10) de diciembre del corriente año a las 11:00 horas, (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior), en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. Concepción Arenal 690, 6to. Piso) de el/los siguiente/s bien/es: Matrícula N° 155684/11 CAPITAL (11), Ubicada en Avda. Colón N° 567 Dpto. CAPITAL - EDIFICIOAMEGAL. UNIDAD FUNCIONAL 11: Posiciones; 04-18; con sup. Cubierta propia de 63ms. 23dms. Cdos. De acuerdo al Plano de PH agregado al F:8003; Porcentual de 5,844%.- Titularidad registral a nombre del demandado. Ocupación: Oficina desocupada. La venta deberá efectuarse con base \$15.000,00, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total del precio en concepto de seña, con más la comisión de ley del martillero y saldo al aprobarse la subasta (arts. 573 y 580 CPCCN), quien deberá llenar su cometido en la forma de práctica, debiendo exigir en el momento de suscribir el acta la constitución del domicilio de quién/es resulten compradores, y su condición frente al IVA, Ganancias y el respectivo número de CUIT/ CUIL. Asimismo, deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 564 del CPCCN. Por razones impositivas a los efectos del art. 571 del CPCCN los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitante dentro del tercer día de realizada la subasta, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local de mayor tirada (art. 566 del CPCCN), por el término de dos días, haciéndose constar que la última publicación deberá realizarse 48 hs. hábiles antes del remate debiendo el martillero acreditar tal circunstancia ante el Tribunal dentro de las 24hs. subsiguientes del último anuncio. Fíjense copia de los edictos en el avisador del Tribunal. Emplácese a la actora y martillero interviniente a que, previo a la publicación de edictos, acompañe informe de deuda por impuestos y/o tasas y/o contribuciones municipales y/o provinciales del bien a subastarse y de las

expensas comunes en el caso de corresponder; planilla actualizada y la correspondiente anotación preventiva de la subasta. Asimismo intímese al demandado para que en el término de tres (3) días acompañe el título de propiedad del inmueble embargado en autos, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa. No se realizará la subasta mientras no se encuentre agregado dicho título y/o testimonio (conf. art. 576 del CPCCN). Exhórtese al Juzgado de 45° C.C. Prosec. Bergero a fin de que informe si la Preventiva de Subasta Anotada al D° 2035 del 24/06/09 a sido o no utilizada, bajo apercibimiento de no hacerse efectiva la subasta si la misma no se encuentra cumplimentada con antelación a esta. Llénense por Secretaría las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes, en el caso de la demandada, acreedores hipotecarios, embargantes, inquilinos u ocupantes, con una antelación de 20 días corridos a la fecha de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de su suspensión. Notifíquese. // Fdo. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal - Planilla Obrante en autos a fs. 106: Capital Actualizado al 23/03/2009.: \$415.445,44; Int. Punitivos: \$385.533,37; Int. Resarcitorios: \$30.466,00; Hon. de Sent.: \$32.404,74; Caja de Abogados: \$2.000; Total planilla: \$865.849,55. Córdoba, Of. 18 de noviembre de 2009.

5 días - 28803 - 26/11/09 - \$ 202,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO DEPALO en autos caratulados: Depalo Miguel Eduardo – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1736114/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Octubre de 2009. Sec. M. Cristina A. de Marquez. Juez: Puga de Juncos María Cristina.

5 días – 27468 – 26/11/2009 - \$ 34,50

LACARLOTA - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAKOSLAWSKI FRANCISCO, en autos caratulados Francisco Pakoslawski - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Raúl Arrazola, Juez - Dra. Marcela C. Segovia, Sec.

N° 28391 - \$ 25.-

## CITACIONES

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Marcos Fabián Barrionuevo - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1751, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Marcos Fabián Barrionuevo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo

apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26672 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Herme Scansella - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 472, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Herme Scansella, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26673 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Segundo Farchetto - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 557, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Segundo Farchetto, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26674 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Bautista B. Scampo - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 353, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Bautista B. Scampo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26675 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Pedro Bautista Tomattis - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1056, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Pedro Bautista Tomattis, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26676 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera

Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Osvaldo Amadeo Gioino - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1055, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Osvaldo Amadeo Gioino, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26677 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Manuel Abundio Villarreal - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1054, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Manuel Abundio Villarreal, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26678 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ José Misael Ferreyra - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 2108, Año 2007), cita y emplaza a los herederos del demandado señor José Misael Ferreyra, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26679 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Romulo Cuneo Vessini - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 569, Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Rómulo Cuneo Vessini, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26680 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Ernesto Hilario Olmos - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1605, Año 2005), cita y emplaza a los





del demandado señor Juan Carlos Reyna para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26698 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Adrián Leandro Monti - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1753 Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Adrián Leandro Monti para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26699 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Pedro José Grossi - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1482 Año 2007), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Pedro José Grossi para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26700 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Francisco Lauson - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1354 Año 2007), cita y emplaza a los herederos del demandado señor María Francisco Lauson para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26701 - 26/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/ Santina Dalle Luche ó Dalle Mura, José Dalle Mura, Humberto Dalle Mura, Ángel Dalle Mura y Lisandro Dalle Mura - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 575 Año 2006), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Santina Dalle Luche ó Dalle Mura, José Dalle Mura, Humberto Dalle Mura, Ángel Dalle Mura y Lisandro Dalle

Mura para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26702 - 26/11/2009 - \$ 46,50.-

El señor juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA s/ Ejecutivo Fiscal (942935/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 6024 y 152. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 27530 - 26/11/2009 - \$ 42,50.-

El señor juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LA COMUNIDAD DOMINICA s/ Ejecutivo Fiscal (942935/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 6024 y 152. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada LA COMUNIDAD DOMINICA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 27553 - 26/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CEPEDA, JOPSE EDGARDO s/ Ejecutivo Fiscal (451610/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo: Fernández de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada CEPEDA, JOPSE EDGARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 27554 - 26/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial,

hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARCIA, CANDIDO s/ Ejecutivo Fiscal (1168879/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de junio de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo: Zabala, Néstor Luis. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada GARCIA, CANDIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 27555 - 26/11/2009 - \$ 42,50.-

El señor juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ FERMIN Y OTROS S.H. s/ Ejecutivo Fiscal (1187194/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 6024 y 152 CPCC. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada GOMEZ FERMIN Y OTROS S.H., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 27556 - 26/11/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a GEOSERVICIOS S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Geoservicios S.A. - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1178275/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, opongá excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Córdoba doce (12) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.

5 días - 28316 - 26/11/2009 - \$ 54,50.-

Se hace saber a MANSILLA Augusto Víctor, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mansilla Augusto Víctor - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1163654/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, opongá excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Córdoba 25 de setiembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días. Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.

5 días - 28317 - 26/11/2009 - \$ 54,50.-

Se hace saber a NEYRA de RODRÍGUEZ Margarita, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Neyra de Rodríguez Margarita - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1322281/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, opongá excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Córdoba dos (2) de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (Art. 146 C.P.C.). Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.

5 días - 28318 - 26/11/2009 - \$ 54,50.-

Se hace saber a REGONDI Carolina Luisa; REGONDI de GIUNTA Walkyria Inés y REGONDI Brunilda María Luisa, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Regondi Carolina Luisa y otros - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1322362/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M. Bas-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, opongá excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Córdoba veintisiete (27) de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (Art. 146 C.P.C.). Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth, Secretaria.

5 días - 28319 - 26/11/2009 - \$ 54,50.-

Se hace saber a BECERRA Ruben Elfides que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Becerra Ruben Elfides - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1163677/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB-Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para



que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 17 de setiembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. PETRI Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días – 28322 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a LA ROCCA Antonio Javier que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ La Rocca Antonio Javier –Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1183191/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB- Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 7 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. FERNÁNDEZ DE IMAS Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 28324 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a BARRIOS Luís Alberto que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Barrios Luís Alberto –Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1160366/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB- Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 13 de octubre de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. PONSELLA Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 28321 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a VACA Luciano José que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vaca Luciano José –Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1160343/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB- Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 15 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado, en los

términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. PETRI Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días – 28325 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a GARCÍA Juan Carlos que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ García Juan Carlos –Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1322097/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB- Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 15 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. PETRI Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días – 28323 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a DÍAZ Julio Carlos que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Díaz Julio Carlos –Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 1183205/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 250 esq. Duarte Quirós- PB- Cba, se la cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Dra. PONSELLA Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días – 28320 - 26/11/2009 - \$ 46.50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ ROMERO Nicolás Federico - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491135/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Junio de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.

N° 28535 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ SANTIVAÑEZ Víctor César y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491136/36", CITA y EMPLAZA a los Sres. Víctor César SANTIVAÑEZ y Elide Leonor BARZOLA en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria.

5 días - 28537 - 26/11/2009 - \$ 38.50.-

## SENTENCIAS

La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nom. por Sent. N° 759 de fecha 28/09/2009 en autos "Segovia, Javier Alejandro y otro c/ Omar Eduardo Segovia – Privación de la Patria Potestad", ha resuelto hacer lugar a la demanda de Privación de Patria Potestad por la causal establecida en el art. 307 inc 2 del Código Civil, entablada por la Sra. Marina Estela ARISTIMUÑO, DNI 14.579.996, en contra del Sr. Omar Eduardo SEGOCIA, DNI 14.045.999, con relación al menor Manuel Esteban SEGOVIA, DNI 35.376.963.- Resol. suscripta por los Sres. Vocales Dres. Roberto Julio Rossi, Fabián Eduardo Faraón y Graciela M. Moreno de Ugarte.-

3 días – 28583 - 24/11/2009 - \$ 30.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ROLDAN, NORA DEL CARMEN –P.V.E. Expte (1.501.634/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE (519).- Córdoba, 06 de OCTUBRE del año dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de ROLDAN, NORA DEL CARMEN, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 366,00), más intereses según el considerando respectivo..- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo diferir los honorarios del Dr. AGUSTIN LASCANO VILLAFANE por sus tareas profesionales para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la ley 9459.-. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- " Fdo. Dr. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ.-

3 días – 27935 - 24/11/2009 - \$ 46.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MONTENEGRO, PAOLA MARGARITA –P.V.E.- (Expte.nº 1.338.957/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- Córdoba, veintiocho de JULIO del año dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de la señora PAOLA MARGARITA MONTENEGRO, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 544,50), más los intereses establecidos en el considerando pertinente; con costas a su cargo, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan BARIZABAL IZZO en la suma de Pesos Sesenta y dos con diez centavos (\$ 62,10) por la preparación de la vía ejecutiva, y en la suma de Pesos Trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 372,60) , por las tareas hasta la sentencia; más la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por el artículo 99º, inciso 5º de la Ley

8.226.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Gabriela M. BENITEZ de BAIGORRI, JUEZ.-

3 días – 27932 - 24/11/2009 - \$ 66.-

## SUMARIAS

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en los autos caratulados: "Carnero, Ramón Nicolás - Sucesión Testamentaria - Sumaria", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ramón Nicolás Carnero (L.E. N° 7.955.035), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, 29 de julio de 2009.

5 días - 27269 - 20/11/2009 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Rodríguez, Virginio Ángel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Erasmo Crespin Lencina, Leandro Vallejos, Francisco Aldo Rodríguez y Sucesores de Santos Cuellos ó Cuello para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-0092, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0092 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-5983/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 54° 07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 168° 30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 199° 56' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 42,44 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 125° 09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 210,39 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 82° 18' mide hasta el punto A, lado Norte de la figura, tramo F-A: 137,07 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 Has. 0,00 ms². Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespin Lencina; al Este, con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y al Oeste, con ocupación de Leandro Vallejos. Villa Dolores, 8 de septiembre de 2009.

10 días - 22800 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra.

Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Celli, Mariela Silvana s/Usucapación", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Henry Alberto Castañera y Sucesores de Gabino Olmedo para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "La Cañada", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público s/n, designado como Lote 251-1894, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1894 y; que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-16005/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto C donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 108° 07', mide hasta el punto B, tramo B-C: 72,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 172° 42' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo A-B: 50,06 mts.; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 76° 45' mide hasta el punto L, tramo L-A: 31,58 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 227° 59' mide hasta el punto K, tramo K-L: 13,30 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 175° 09' mide hasta el punto J donde finaliza el lado Este, tramo J-K: 44,43 mts.; en vértice J donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 73° 53' mide hasta el punto I, tramo I-J: 26,93 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 46' mide hasta el punto H, tramo H-I: 43,53 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 178° 30' mide hasta el punto G, tramo G-H: 30,06 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 112° 45' mide hasta el punto F, tramo F-G: 31,26 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 229° 24' mide hasta el punto E donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 45,35 mts.; en vértice E donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 82° 14' mide hasta el punto D, tramo D-E: 21,53 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 194° 17' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Oeste, tramo C-D: 20,22 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.837,00 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Henry Alberto Castañera; al Este, con sucesión de Gabino Olmedo y Servidumbre de Paso, al Sur y Oeste, con Henry Alberto Castañera. Villa Dolores, 16 de septiembre de 2009. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 22801 - s/c.-

**RÍO CUARTO** - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapación (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio

de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase. V)..." Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

**ALTA GRACIA** - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapación", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

**MORTEROS** - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 13 de agosto de 2009.-...- Proveyendo a fs. 87/88, por promovida la presente demanda de usucapación, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Pedro Bossio y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de

San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C 01 - S 02 - Mz 045 - P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Aristides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 23359 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapación - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 45° Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapación incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

**RÍO CUARTO**. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapación" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de

Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Florianí al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

**COSQUÍN**. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapación" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m2. y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2° tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO al SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme



al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m2. cada uno, lote 27 con 250,47 m2.; lote 28 con 407,25 m2.; lote 30 con 370 m2. ; lote 31 con 370 m2; lote 53 con 382,01 m2. ; lote 54 con 341,30 m2. ; lote 55 con 340,60 m2. ; lote 56 con 364,22 m2. ; lote 57 con 205,47 m2. ; lotes 58 al 61 con 300 m2. cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Nañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A.1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis

centímetros cuadrados (2239,76 m2.). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiendo el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colidantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilael Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan



a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40" - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplimentese el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiese.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El

inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapión" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts.2.) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocólcese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Griboaud, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanesio de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Griboaud, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocólcese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRA MAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad

de Río Ceballos a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia n° 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al N° 11895, F° 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al F° 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días - 27478 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguariabay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts.2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocólcese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cota superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luís Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín

Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos (...). Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión - Medias Preparatorias para usucapión - Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es: D11, P01, P01, C13, S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punta A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Librese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-

10 días - 26032 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y de Flía de de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos caratulados "POZZERLE ELISEO -

PREPARAMEDIDAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Villa María, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor ELISEO POZZERLE, DNI N° 11.257.546, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1954, CUIT N° 20-11257546-5, casado, domiciliado en calle Mendoza N° 1652 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que consiste en una fracción de terreno Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, sobre calle López y Planes números 365/67; designado como Lote N° 82 de la Manzana A bis en Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Civil María Cecilia Beltramone de Gañan, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia mediante Expediente 0033-99637/05 el 08 de agosto de 2005; que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle López y Planes, por cincuenta metros de fondo al Sud-Este, con idénticas medidas en ambos contrafrentes Sud-Oeste y Nor-Oeste, encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este con calle López y Planes, al Sud-Este con Parcela N° 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvana Pérez, conforme Matrícula N° 185.160, al Sud-Oeste con Parcela N° 21 de Carlos Dantes Pierantoni, conforme Matrícula 330.500; y al Nor-Oeste con Parcela N° 4 de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez, conforme Dominio N° 10.698, F° 15.818, T° 64 de la año 1974. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Folio 22171 del año 1978 a nombre de FRANCISCA CARPIO NARANJO VDA. DE CASTILLO, tratándose del bien inventariado al punto primero. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401801054. Designado Catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082.- II.-) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- III.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difiérase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez)".- Villa María, septiembre de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23289 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 321930/36 -CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: N° 283. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veinteañal, en los

términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7.677 m2., con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm.(1189,47 mts.); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts.), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm.(765,63 mts.); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts.); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts.); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts.) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts.). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7.677 m2, o su equivalente a 1.247.677 m2..", ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2. [incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2., conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950] ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2( Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.-----2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.- ---- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2., está incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067);



b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m<sup>2</sup>, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con **N o m e n c l a t u r a c a t a s t r a l N ° 25100000100001000006K**, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º)Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. María Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi.- **AUTO NUMERO N° 877.Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:...,RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia N° 283 del veintinueve de agosto del dos mil ocho(29/08/2008) obrante a fs.682/690, y en consecuencia establecer que en los VISTOS, el CONSIDERANDO VI) y el punto I) del RESUELVO, de la misma donde dice: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm., (1189.47 mts.); ...", debe decir: "...al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (189.47 mts.); ...".Tómese razón en la Sentencia N° 283 ,de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y protocolos respectivos. Protocolícese y Hágase Saber.- Fdo María del Pilar Elbersci Broggi- Juez.- **QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, Octubre de 2009.-**  
10 días – 24088 – s/c.-**